

## II

(Actos no legislativos)

## ACUERDOS INTERNACIONALES

### **Información sobre la fecha de la firma del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Mozambique**

La Unión Europea y el Gobierno de la República de Mozambique han firmado el Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero en Bruselas el 1 de febrero de 2012.

En consecuencia, el Protocolo se aplicará provisionalmente a partir del 1 de febrero de 2012, de conformidad con su artículo 15.

---